CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Alcaldía Municipal de Belén de Umbría, en cumplimiento del mandato Constitucional consagrado en el artículo 40, 95, 103, 270 y promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia, control, y cumplimiento en la gestión pública desarrollada en los diversos niveles administrativos, y sus resultados, y el cumplimiento de los fines esenciales estatales consagrados en el artículo 2° Constitución Política de Colombia y en concordancia con el desarrollo legislativo -Artículo 66º Ley 80 de 1993; Artículo 141º, y en especial Ley 134 de 1994, "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*".

Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente conformadas en el Municipio, y a la ciudadanía en general, interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación directa cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.

Para el efecto pueden inscribirse como participantes en el proceso, en calidad de veedores en el Despacho de la Secretaría Administrativa, ubicada en el tercer piso del CAM.

FECHA DE FIJACIÓN: 04 de agosto de 2026

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 de diciembre del 2026

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:

ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa